



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



Cartagena de Indias, D. T. y C.
P.C.117 - 14/03/2016

Señor
CESAR ANAYA CUESTA
Barrio Paraguay Calle HL Román No. 44 C 96
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta de fondo Denuncia D-070-2015

Cordial saludo.

Con el objeto de dar respuesta final a su denuncia, radicada en este ente de control con el código **D-070-2015**, donde denuncia presuntas irregularidades que se vienen presentando en el proceso de clausura del Relleno Sanitario Henequén, la Coordinadora de la Oficina de Control Fiscal Participativo, por instrucciones del Contralor Distrital a través del oficio PC-439-16/09/2015, remitió dicha denuncia al doctor Fernando David Niño Mendoza, Director Técnico de Auditoría Fiscal, para que adelante la investigación que permita esclarecer la veracidad de los hechos denunciados, siendo asignada al investigador, profesional Universitario William Rodríguez García.

Para lo cual, una vez realizado el respectivo análisis a los hechos manifestados por el denunciante, realizado por el profesional especializado responsable del control macro ambiental de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de esta Contraloría, por ser la misma un tema especializado y corresponder específicamente al área de la ingeniería civil, sanitaria y ambiental, como lo es el proyecto para la clausura y pos clausura del relleno sanitario Henequén, el desarrollo de la investigación correspondiente, está contenida en informe de evaluación técnica, el cual es firmado por los funcionarios, Jairo Latorre Gutiérrez, Director Técnico de Auditoría Fiscal y William Rodríguez García, Responsable del Control Macro Ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a los soportes presentados por el denunciante, la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal concluye:

- Se presentó ausencia de una planificación efectiva, para la concepción y ejecución de las obras.

Pie de la Papa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

"POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA"

8
13



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



- Debilidades protuberantes en la escogencia de la interventoría, para las obras contratadas.
- El sistema de recolección de lixiviados, fue deteriorado por la realización de obras innecesarias que no ameritaba ejecutarse por no ser funcional.
- Ausencia del plano Record del relleno completo, mostrando todos los elementos implicados en la clausura para el mantenimiento pos clausura.
- Definitivamente no existe un plan de clausura para el desarrollo de la pos clausura del relleno sanitario de Henequén.
- Finalmente se presume un presunto hallazgo fiscal, por el valor total del contrato, por el presunto detrimento causado al erario, por el no cumplimiento del objeto de lo contratado.

Agradecemos su confianza en nosotros y le recordamos que estamos prestos a colaborarle en el momento que usted lo decida.

Atentamente,

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Participación Ciudadana

Edith Arnedo – Secretaria

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



Contraloría Distrital



RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre solicitante: CESAR ANAYA CUESTA
Origen solicitud: a) Directa: b)Proceso auditor: c) Otros x
No. Radicación: D – 070 - 2015
Tipo de solicitud: a)Petición: b)Queja: c)Reclamo: d) Denuncia: X
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 18/09/2015
Fecha de Remisión al responsable Control Ambiental Macro: 21/09/2015
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: WILLIAM RODRIGUEZ GARCA
Cargo: Profesional Especializado
Fecha asignación: 21/09/2015
Fecha respuesta: 29/02/2016
Fecha de Ampliación:
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:
ANTECEDENTES A través de oficio radicado DTAF-0237-21/09/2015 el entonces Director Técnico de Auditoría Fiscal, remitió al responsable del control ambiental macro la asignación de la denuncia D-070-2015, interpuesta ante este órgano de control fiscal por el señor CESAR ANAYA CUESTA, en la que hace serios señalamientos a la ejecución de las obras de clausura y postclausura del relleno sanitario de Henequén, contratadas por el Distrito con el consorcio Henequén 2014, resaltando que dichas obras no se están ejecutando bajo los parámetros técnicos y ambientales que deben regir para este tipo de obras.
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: La denuncia fue interpuesta por el señor CESAR ANAYA CUESTA, el día 14/09/2015; la misma, fue enviada a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal por la coordinadora de Control Fiscal Participativo, el día 18/09/2015, la cual fue asignada al investigador el 21/09/2015.
INVESTIGACION Los hechos materia de la denuncia, se llevaron a cabo por el profesional especializado, responsable del control macro ambiental de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de esta contraloría, por ser la misma un tema especializado y corresponder específicamente al área de la ingeniería civil, sanitaria y ambiental, como lo es el proyecto para la clausura y postclausura del relleno sanitario de Henequén; el desarrollo de la investigación correspondiente, está contenida en Informe de evaluación técnica, que hace parte y se encuentra anexo a este formato.
CONCLUSIONES FINALES Realizada la investigación referida en atención a la denuncia interpuesta por el señor CESAR ANAYA CUESTA, la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, concluye la misma en los siguientes términos:
Conclusiones
<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de una planificación efectiva para la concepción y ejecución de las obras de clausura y postclausura del relleno sanitario de Henequén, al considerar este tipo de obras que son del resorte de la Ingeniería Civil, Sanitaria y Ambiental, y ser consideradas como una simple obra de movimiento de tierras y pavimentos, tal y como fue planteado en el Pliego de condiciones. • Debilidades protuberantes en la escogencia de la interventoría para las obras



Contraloría Distrital

del Sistema de Ingresos



contratadas; al respecto, el recurso humano dispuesto por la interventoría para la supervisión de las obras de clausura y postclausura del relleno sanitario, no posee el perfil exigido por la Norma RAS 2000 actualizado 2012.

- El Sistema de recolección de lixiviados. Es el conjunto de elementos interrelacionados conformado por accesorios, tuberías y/o canales, en materiales naturales y sintéticos, complementados por un sistema de impermeabilización, que permite captar, conducir y evacuar los lixiviados producidos en el relleno sanitario y los conducen al sistema de manejo y tratamiento de lixiviados. Este sistema fue deteriorado por la ejecución de obras innecesarias que no ameritaba ejecutarse por no ser funcional.
- *Ausencia del Plano Record del relleno completo, mostrando todos los elementos implicados en la clausura para el mantenimiento postclausura.*
- Definitivamente No existe un plan de clausura para el desarrollo de la postclausura del relleno sanitario de Henequén.
- Se presume un presunto hallazgo fiscal por el valor total del contrato por el presunto detrimento causado al erario, por el no cumplimiento del objeto contratado, cual es la Clausura y Postclausura del Relleno Sanitario de Henequén.

Realizó	Revisó	APROBACIÓN
NOMBRE: WILLIAM RODRIGUEZ GARCÍA	JAIRO LA TORRE GUTIERREZ	
CARGO: Responsable Control Macro Ambiental	Director Técnico de Auditoría Fiscal	
FIRMA:		
ELABORACIÓN		
NOMBRE: WILLIAM RODRIGUEZ GARCÍA		
CARGO: Responsable Control Ambiental Macro.		
FIRMA:		Fecha: 29/02/2015